

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 10 DE MARZO DE 1975

Núm. 57

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León  
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona: León - Capital

Don Alfredo Carvajal López, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta zona de mi cargo contra don Arturo García Llamas, por débitos a la Hacienda pública de los conceptos de Tráfico de Empresas y Licencia Fiscal de los años 1973 y 1974 y Cuota por Beneficios del ejercicio de 1972, que ascienden por principal a 116.740 pesetas, más 23.348 pesetas de recargos de apremio y 20.000 pesetas que se presupuestan para costas, lo que hace un total de 160.088 pesetas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 13 de diciembre de 1974 la subasta de bienes muebles propiedad de D. Arturo García Llamas, embargados por diligencia de fecha 3 de junio de 1974, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 10 de abril de 1975 a las once horas, en la oficina de Recaudación sita en la Avda. de Madrid, n.º 54-1.º, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor para su conocimiento y al depositario de los bienes embargados».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen

licitar en dicha subasta lo siguiente:  
1.º Que los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lotes	DESCRIPCION DE LOS BIENES	Tipo de subasta
1.º	Una furgoneta marca «Simca», modelo 1.000, con motor núm. 211.025, bastidor núm. 379.043, matrícula LE-40.473, de 8 c. v., de dos asientos, peso en vacío 730 kgs. y carga máxima autorizada de 400 kgs., categoría 2.ª-A. ....	20.000
2.º	Una máquina cortadora marca «Maimin» powrorst número 75K4217, con motor de 220 V y 3'8 amperes. ....	37.200
3.º	Una máquina de coser marca «Alfa», modelo 691127, con motor y bancada .....	14.300
4.º	Una máquina de coser marca «Alfa», número 127/59859, con motor y bancada .....	14.300
5.º	Una máquina de coser marca «Alfa», número 127/59874, con motor y bancada .....	14.300
6.º	Una máquina de coser marca «Unión», especial, número D/189326, con motor y bancada .....	26.350

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. Fernando Villagrà Moncada y el vehículo en Autogaraje Madrid, S. A., el primero con domicilio en la calle Relojero Losada, núm. 31 y el garaje en la Avenida Madrid, núm. 40.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro Público si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entre-

gar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

7.º Por el presente edicto se da por notificado al deudor y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, si los hubiera, a todos los efectos legales; advirtiéndole que de no personarse en expediente antes de la celebración de la subasta, cuantas notificaciones hayan de hacerse, se efectuarán con plena virtualidad legal, en esta oficina a presencia del público que se encuentre en ella.

León, 3 de marzo de 1975.—Alfredo Carvajal López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 1483

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar las obras de ampliación de locales municipales, sitos en la calle Victoriano Díez, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 378.298,07 ptas.  
Plazo de ejecución: 35 días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 7.500 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a doce horas, en la expresada oficina y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 3 de marzo de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

1456 Núm. 538.—528,00 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Villapadierna

#### SEGUNDA SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca segunda subasta para la adjudicación del aprovechamiento agrícola, durante ocho campañas, de los terrenos de la pertenencia de esta Junta denominados El Páramo, Castillín, Respaldos, Mogueral, Campera de las Flores y La Cota, en extensión de unas 38 Has.

Regirán las condiciones expuestas en anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 290, de 23 de diciembre último, salvo en lo que respecta al precio tipo y plazo de presentación de proposiciones que serán de

64.000 pesetas y diez días respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villapadierna, 4 de marzo de 1975.  
El Presidente, José Fernández.

1433 Núm. 535.—264,00 ptas.

\*\*

A efectos de examen y reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en la casa del Presidente que suscribe, por espacio de quince días hábiles, los documentos formados por esta Junta y que a continuación se expresan:

Presupuesto ordinario para el año de 1975.

Reparto de derechos de la Junta en el año 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villapadierna, 4 de marzo de 1975.  
El Presidente, José Fernández. 1432

### Junta Vecinal de Rueda del Almirante

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública al objeto de arrendar un terreno de propios, propiedad de esta Junta Vecinal, al sitio denominado «El Payuelo», en término del pueblo de Valdepolo, y con arreglo a las siguientes Bases:

- 1.—Objeto del contrato: Arrendamiento para explotación agrícola, del terreno propiedad de esta Junta anteriormente expresado, y de una superficie aproximada de 240 hectáreas.
- 2.—Duración del contrato: Seis años, sin derecho a prórroga, a partir de la formalización del contrato.
- 3.—Precio base: 750.000 pesetas, por todo el tiempo de duración del contrato.
- 4.—Forma de pago del precio: En seis anualidades iguales, en las que será dividido el precio de adjudicación y dentro de la primera quincena del mes de noviembre de cada año.
- 5.—Se excluye de dicho arrendamiento las hierbas y rastros que quedarán a favor de esta Junta Vecinal, que podrá arrendar independientemente su aprovechamiento.
- 6.—La explotación se efectuará cada año, la mitad aproximadamente de la superficie a arrendar, a fin de respetar el estado actual de dicho terreno, dividido en dos hojas.
- 7.—La subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Rueda del Almirante, el día 23 del mes de

marzo del presente año, y a las doce de sus horas, mediante pujas a la llana, debiendo el adjudicatario firmar el acta de dicha subasta.

- 8.—El adjudicatario vendrá obligado, en el acto de la formalización del oportuno contrato, a depositar, en concepto de garantía definitiva, el 4 por 100 del importe de dicha adjudicación.
- 9.—Los gastos dimanantes de la presente subasta, como anuncios, formalización, redacción de contratos, etc., lo serán a cargo del adjudicatario.
- 10.—La Junta Vecinal se reserva el derecho, en caso de estimarlo conveniente, por las circunstancias que concurran en el adjudicatario, exigirle cualquier otra clase de garantía para la ejecución del contrato.
- 11.—Para mayor información, los interesados pueden recabar la misma de la Junta Vecinal arrendadora.

Rueda del Almirante, a 3 de marzo de 1975.—El Presidente, Jesús Campos.

1455 Núm. 534.—825,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad.

Doy fe: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 234-74, a los que luego me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.— En la ciudad de León a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de cognición número 234-74, seguido entre partes, de la una como demandante, D. Pedro Arnaiz Moro, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en Francia, representado por el Procurador don Serafin Ferrero Aparicio y dirigido por el Letrado D. Tomoteo Morán Fernández y, de la otra, como demandados la Compañía «Astrea, S. A. de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Boni-

facio Merino Delgado, siendo dirigida la demanda también contra D. Luis Orviz Valles, mayor de edad, y vecino de El Escobal-Sotroñido (Oviedo), en reclamación de 21.557 pesetas.— Siguen los resultandos y considerandos.— Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por D. Pedro Arnaiz Moro contra D. Luis Orviz Valle y Compañía «Astra» de Seguros y Reaseguros, S. A., debo condenar y condeno al demandado con carácter subsidiario a pagar al actor la cantidad de diecinueve mil novecientos veintitrés pesetas con ochenta céntimos sin expresa condena de costas.— Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado D. Luis Orviz Valles, deberá publicarse a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar el actor por la notificación personal, en el plazo de tres días, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado, Fernando Berrueta.— Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado rebelde D. Luis Orviz Valle, a medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.— El Secretario, Mariano Velasco de la Fuente.

1437 Núm. 519.— 748,00 ptas.

### Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremios gubernativos que en esta Magistratura se siguen con los números y contra los apremiados que se relacionan, por descubiertos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan:

Exp. 1544/72.— Apremiada Almudena Alonso Carracedo, domiciliada en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 1.500 pesetas con más 2.000 calculadas para costas provisionalmente; bienes a subastar: una caballería mayor tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 1.428/72 y otro.— Apremiado Valentín López Pérez, domiciliado en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 3.000 pesetas con más 2.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería mayor, de 1,60 metros de alzada aproximada-

mente, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 1536/72.— Apremiada Purificación Ares López, domiciliada en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 1.500 pesetas, con más 2.000 presupuestadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un buey, tasado en 22.000 pesetas.

Exp. 1.537/72.— Apremiada Vitulina González Ares, domiciliada en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 1.500 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería mayor, tasada en 30.000 pesetas.

Exp. 1545/72.— Apremiado Francisco Alonso Carracedo, domiciliado en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 1.500 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería mayor tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 1385/72.— Apremiado Jerónimo Alonso García, domiciliado en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 1.500 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un remolque de cuatro ruedas de goma, tasado en 30.000 pesetas.

Exp. 2459/74.— Apremiado Valentín López Pérez, domiciliado en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una mula, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 2499/74.— Apremiado Secundino Pérez Alonso, domiciliado en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado, 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 2508/74.— Apremiado José Falagán González, domiciliado en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 2511/74.— Apremiada Petronila Pérez Falagán, domiciliada en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un remolque agrícola tasado en 20.000 pesetas.

Exp. 2518/74.— Apremiada Aurea

de Blas Alonso, domiciliada en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería tasada en 16.000 pesetas.

Exp. 2519/74.— Apremiada Francisca Luengo de Blas, domiciliada en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 1.578 pesetas más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería tasada en 16.000 pesetas.

Exp. 2524/74.— Apremiada Purificación Ares López, domiciliada en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 2525/74.— Apremiada Vitulina González Ares, domiciliada en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 2528/74.— Apremiada Almudena Alonso Carracedo, domiciliada en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos caballerías tasadas en 18.000 pesetas cada una.

Exp. 2530/74.— Apremiada Candelina Santos González, domiciliada en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una yegua tasada en 25.000 pesetas.

Exp. 2373/74.— Apremiada María Pérez Pérez, domiciliada en Redelga de la Valduerna; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un macho tasado en 18.000 pesetas, un caballo tasado en 20.000.

Exp. 2555/74 y otro.— Apremiado Gregorio García Álvarez, domiciliado en Redelga de la Valduerna; principal adeudado 3.156 pesetas con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una mula tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 2558/74.— Apremiado José Pérez Martínez, domiciliado en Redelga de la Valduerna; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente

para costas; bienes a subastar: un remolque de cuatro ruedas tasado en 30.000 pesetas, dos caballos tasados en 20.000 pesetas cada uno.

Exp. 2561/74.—Apremiada Elvira Fernández Lobato, domiciliada en Redelga de la Valduerna; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una mula tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 2574/74 y otro.—Apremiado José Castro Pérez, domiciliado en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 3.156 pesetas con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una mula tasada en 20.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran, para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cuatro de abril y hora de las diez treinta de su mañana y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

1452 Núm. 522.—2.409,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes DE HERREROS DE JAMUZ

Por medio del presente se convoca a todos los componentes de la Comu-

nidad de Regantes de Herreros de Jamuz, a Junta general que tendrá lugar en el sitio de costumbre, casa del señor Presidente de la Comunidad o en el que en el acto se habilite, el día 23 de marzo, a las once horas de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda y última, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última cualquiera que sea el número de asistentes.

El orden del día será el siguiente.

1.º Examen de la memoria general del año 1974.

2.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.

3.º Examen de las cuentas del año anterior.

4.º Ruegos y preguntas.

Herreros de Jamuz, 3 de marzo de 1975.—El Presidente, Pascual Cela.

1461 Núm. 532.—275,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes Y MOLINEROS DE PRESARREY

##### Convocatoria a Junta general ordinaria

Por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria a los usuarios de esta Comunidad, para dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma en primera convocatoria, el día 30 de marzo del presente año, a las once de la mañana y en el domicilio social de esta Comunidad, sito en esta ciudad de Astorga, Plaza de Obispo de Alcolea, núm. 4; si no concurrese mayoría de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde en el mismo sitio y día antes señalado, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que ser el número de usuarios que concurren. Los puntos a tratar en el orden del día de la Junta general convocada son los siguientes:

1.º El examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y la distribución del riego en el año siguiente.

3.º El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios interesados.

Astorga, 1 de marzo de 1975.—El Presidente, M. Aparicio.

1434 Núm. 527.—451,00 ptas

#### Comunidad de Regantes

##### del Canal de Villalquite

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villalquite a Junta general ordinaria que se

celebrará en la Casa de Concejo de Villalquite, el día 6 de abril de 1975, a las quince en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

4.º El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalquite a 3 de marzo de 1975.—El Presidente, Fidéntino de Prado.

1435 Núm. 526.—308,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

##### Ponferrada

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, a la Junta general ordinaria que se celebrará en la Escuela Sindical «Virgen de la Encina», de esta ciudad, el día 23 de marzo próximo, a las nueve horas en primera convocatoria y caso de no asistir número suficiente, a las diez en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Memoria general y cuentas del ejercicio 1974.

3.º Aprovechamiento de aguas y distribución de riegos.

4.º Propuesta del Sindicato sobre cuotas de inscripción, riego y limpieza de acequias.

5.º Elección de Presidente de la Comunidad por renovación reglamentaria del mismo.

6.º Propuestas e informes de la Presidencia.

7.º Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 28 de febrero de 1975.—El Presidente, Belarmino Losada Fernández.

1446 Núm. 531.—385,00 ptas.

L E O N  
IMPRESA PROVINCIAL

1975